



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 165-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de diciembre de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica, de Sesión Ordinaria celebrada, el 02 de diciembre del año 2022, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, a mérito del Oficio N° 363-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de diciembre del 2022, remite el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el expediente administrativo sobre la propuesta para la designación del director, titular y suplente para integrar el Directorio de EMAPA Huancavelica, y adjunta los curriculum vitae, con los requisitos correspondiente, de los siguientes postulantes: 1. Edgar Gómez De La Cruz; 2. Cesar Raúl Palacios Sulca; 3. Oscar Gregorio Herrera Ibáñez; 4. Vilma Vilcas Melchor y 5. Daniel Maximiano Rodríguez Dionicio. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 165-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Especial del Consejo Regional, encargada de ver los asuntos relacionados a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica – EMAPA S.A, conformada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 118-2020-GOB.REG.HVA/CR, el Oficio N° 303-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de diciembre de 2022, concerniente al directorio de EMAPA – Huancavelica, para su evaluación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR un plazo perentorio, para que la comisión al que se hace referencia en el artículo anterior, realice la presentación del informe y/o dictamen pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL
Lic. Hugo Romel Espinoza Ancalle
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL